EsSalud

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE RED PRESTACIONAL REBAGLIATI N° 817-GRPR-ESSALUD-2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI - ESSALUD
10 DIC. 2021
CARMEN LEONOR ARCE ZARATE
Fedatario Titular
Resolución N° 473-GRPR-ESSALUD-2021

Lima, 09 DIC 2021

VISTOS:

El Memorando N° 9017-GCPP-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto), La Nota N° 719-OGYD-GRPR-ESSALUD-2021 y el Informe N° 062-OFPRyP-OGYD-GRPR-ESSALUD-2021 de la Oficina de Gestión y Desarrollo de la Red Prestacional Rebagliati, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 2° de la Ley N° 27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD", establece como una de las funciones de ESSALUD, formular y aprobar sus reglamentos internos, así como otras normas que el permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, señala que las prestaciones son brindadas mediante los servicios de ESSALUD o de otras entidades, estableciendo los Reglamentos los requisitos, condiciones y procedimientos pertinentes;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 227-GG-ESSALUD-2019, se aprobó la Directiva de Gerencia General N° 04-GCPP-ESSALUD-2019, "Directiva para la implementación de la Gestión por Procesos del Seguro Social de Salud - ESSALUD", con el objetivo de establecer disposiciones que orienten y proporcionen criterios técnicos uniformes que faciliten la implementación de la gestión por procesos en ESSALUD, permitiendo optimizar el aprovechamiento de los recursos y agilizar los flujos de trabajo, orientados a la prestación de servicios humanizados y de calidad;

Que, en el numeral 7.3.5.6 de la Directiva en mención se señala que el Manual de Procesos y Procedimientos (MPP), es el documento técnico que establece los procesos y sus procedimientos requeridos, describe la secuencia detallada de los flujos de trabajo de las actividades al interior de la institución, precisando cargos y responsabilidades que intervienen en la ejecución, control y evaluación de las mismas, en concordancia con los dispositivos legales vigentes sobre la materia que regulan el funcionamiento institucional. Los Manuales deben ser de fácil manejo e identificación, asimismo se define criterios de codificación de cada Manual, contendrá el modelamiento de los procesos identificados y plasmados en las Fichas Nivel 0,01,02 hasta el Nivel N;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1553-GG-ESSALUD-2020, se aprobó la Directiva de Gerencia General N° 21-GCPP-ESSALUD-2020, "Normas para la formulación, evaluación , aprobación, y actualización de documentos normativos y documentos técnicos-orientadores en ESSALUD", con la finalidad de ordenar la formulación y actualización de documentos normativos y técnico-orientadores al interior de la institución, que son necesarias para el ejercicio de las funciones de las unidades de organización que conforman el Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Nota e Informe de vistos, la Oficina de Gestión y Desarrollo de la Red Prestacional Rebagliati, comunica que es necesario documentar los procesos y procedimientos relacionados

Av. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
T.: 265-6000 / 265-7000

a la ATENCIÓN PSICOLÓGICA, que otorgan los Servicios responsables en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, a fin de que sean considerados como lineamientos que orienten y proporcionen criterios técnicos uniformes durante la producción de los bienes y servicios a su cargo; propiciando la eficiencia en la gestión institucional y la satisfacción de los asegurados y sus derechohabientes;

Que, mediante Memorando de Vistos, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, solicita la validación y aprobación de Manuales de Procesos y Procedimientos del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, según Directiva de Gerencia General N° 04-GCPP-ESSALUD-2019, "Directiva para la implementación de la Gestión por Procesos del Seguro Social de Salud - ESSALUD";

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones de la Red Prestacional Rebagliati aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-PE-ESSALUD-2018, el Gerente de la Red Prestacional Rebagliati tiene entre sus funciones disponer la implementación, evaluación y mejora continua de los procesos y procedimientos que resulten aplicables en el ámbito asignado; por ello, es una de sus atribuciones aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos, así como el Manual de Procedimientos Asistenciales de la Red Prestacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS", que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.

   DISPONER que las Gerencias de Línea: Gerencia Clínica, Gerencia Quirúrgica y la Gerencia de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en el ámbito de sus competencias, se encarguen de la implementación, supervisión, control y continua actualización del presente Manual de Procesos y Procedimientos.

3. **ENCARGAR** a la Oficina de Apoyo Técnico y Gestión Documentaria para que, se efectúe la difusión del presente documento normativo, en el ámbito que corresponda.

4. **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión y Desarrollo comunicar e informar a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto el presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESSALUD
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
Dr. Juan Santillana Callirgos
CMP. 11616
GERENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI - ESSALUD
10 DIC. 2021
CARMEN LEONOR VINCE ZARATE
Fedatario Titular
Resolución N°473-GCPP-ESSALUD-2021

NIT. 7546-2014-32

EsSalud

"Año de la Universalización de la Salud"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI - ESSALUD
10 DIC. 2021
CARMEN LEONOR ARCE ZARATE
Fedatario Titular
Resolución N°473-GPR-ESSALUD-2021

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
Versión AS IS
(Situación actual)

Psicología

HOJA DE APROBACIONES

GRADO	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Validado por:	JEFE del SERVICIO Psicología	Victoria BERMILA LLAJA ROSAS	
Validado por:			

EsSalud Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins - GRPR
Dr. JULIO C. NICOLAS LANDECHO
GERENTE
AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO